



**EDICTO**

**D<sup>a</sup>. MARÍA EUGENIA MORENO OROPESA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe,**

**HACE SABER:** Que mediante Resolución de Alcaldía n.º 121/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó la **Oferta de Empleo Público del año 2022** de personal funcionario en la plaza que a continuación se detalla.

Dado que la citada plaza **no llegó a ejecutarse en su momento**, y con el fin de dar cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia y eficacia en la gestión de los recursos humanos, se procede a **publicar nuevamente** la presente oferta, en los mismos términos:

- Grupo: C. Subgrupo: C1.
- Escala: Administración Especial. Escala Básica.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Denominación: Policía Local.
- Número de plazas: Una.
- Procedimiento de selección: Oposición Libre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente **recurso potestativo de reposición** ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, **recurso contencioso-administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio si éste radica en Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro De Verificación	whSTbavZUQLntPGiVgMtsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	24/09/2025 13:03:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/whSTbavZUQLntPGiVgMtsg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/whSTbavZUQLntPGiVgMtsg==</a>		





En el caso de interponerse recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea expresamente resuelto o se haya producido su desestimación por silencio administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

**Lo que se hace público para general conocimiento.**

En Huévar del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: María Eugenia Moreno Oropesa

<b>Código Seguro De Verificación</b>	whSTbavZUQLntPGiVgMtsg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	24/09/2025 13:03:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/whSTbavZUQLntPGiVgMtsg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/whSTbavZUQLntPGiVgMtsg==</a>		

